



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **19/10/2015 12:48**

Número de Folio: **01563915**

Nombre o denominación social del solicitante: **Evys Angel**

Información que requiere: **Deseo informarme por este medio si la C. Lic. Claudia Del Carmen Morales Hernández ,servidora pública se encuentra laborando hasta la presente fecha en el Tribunal superior de justicia del estado de Tabasco, área a la que se encuentra adscrita y cargo que ostenta.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **preferentemente indagar en el juzgado primero civil de primera instancia del Distrito judicial de Centro, o en su caso las demás áreas y circunscripciones del Tribunal superior de justicia del Estado de Tabasco.**

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **18/11/2015** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLATIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **18/11/2015** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **10/11/2015** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **26/10/2015** según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **18/11/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **26/10/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”

Folio Infomex: 01563915

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/642/15

Interesado: Evys Angel.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 17 de Noviembre de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día diecinueve de octubre de dos mil quince, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos, recibida en esta Unidad con fecha diecinueve de octubre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 01563915**, formulada por **Evys Angel** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/414/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Deseo informarme por este medio si la C. Lic. Claudia Del Carmen Morales Hernández, servidora pública se encuentra laborando hasta la presente fecha en el Tribunal superior de justicia del estado de Tabasco, área a la que se encuentra adscrita y cargo que ostenta.-----

Preferentemente indagar en el Juzgado primero civil de primera instancia del Distrito judicial de Centro, o en su caso las demás áreas y circunscripciones del Tribunal superior de justicia del Estado de Tabasco....”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veinte de octubre de dos mil quince, se procedió a requerir la



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación
de la Violencia contra la Mujer”*

información en comento, al Licenciado César Augusto Romero Ocaña, Jefe de Personal, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/582/15.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta del Licenciado César Augusto Romero Ocaña, Jefe de Personal, mediante el Oficio No. OMT/2026/15.-----

TERCERO: Derivado de lo anterior, se hace saber **Evys Angel**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por Evys Angel, esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. OMT/2026/15,** el cual se adjunta a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

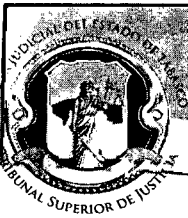


Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación
de la Violencia contra la Mujer”*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA
RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL
DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL QUINCE.-----CONSTE.**

C.c.p.- Archivo.



Dependencia : OFICIALIA MAYOR

Oficio No. : OMT/2026/15

Expediente : _____

Villahermosa, Tabasco a 03 de noviembre del 2015.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio TSJ/OM/UT/582/15, me permito informarle que la Lic. Claudia del Carmen Morales Hernández no labora en esta institución a partir del 01 de enero del 2015 fecha en la que fue dada de baja por Renuncia Voluntaria y siendo la última categoría que desempeño la de Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Segundo Civil de Cárdenas.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE PERSONAL.



CEsar AUGUSTO ROMERO OCAÑA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
04 NOV 2015
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

EXPEDIENTE.